



Azul, 17 de Abril de 2020

**A la Directora**

**Región Sanitaria IX**

**Dra. Gabriela Tanoni**

**S / D:**

De mi mayor consideración

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de poner en vuestro conocimiento las medidas de seguridad a implementarse en lo referente al ingreso y egreso a nuestra ciudad y las localidades del partido de Azul de transporte de mercadería procedente de las zonas de transmisión comunitaria de virus COVID -19 a saber:

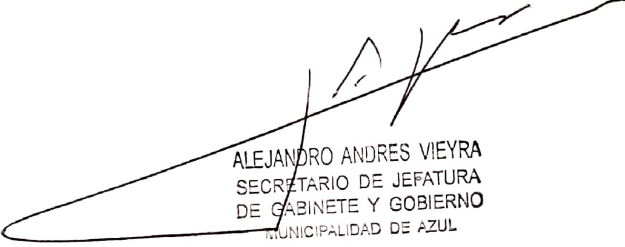
- El vehículo al ingresar a las localidades del Partido de Azul deberá ser registrado y sanitizado en los puntos asignados.
- El chofer y acompañante serán sometidos a control de temperatura corporal y deberá firmar declaración jurada de lugar de procedencia, destino, hora de ingreso y egreso.
- El conductor y su acompañante no podrán descender del vehículo. Al ingreso se le colocara faja de seguridad en las puertas de la cabina, las cuales no podrán ser retiradas durante la estadía dentro del Partido de Azul.
- El chofer y acompañante deberán contar con barbijo, tapaboca o mascara protectora y guantes y contar con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- En los casos de transportistas residentes en el Partido de Azul que deban trasladarse a zonas de circulación de virus COVID-19 con el fin de garantizar el abastecimiento y la seguridad sanitaria de todos los habitantes de nuestro distrito,



deberán cumplir con este mismo protocolo, no pudiendo retirar la faja de seguridad hasta su egreso de la zona de transmisión comunitaria.

Asimismo, solicitamos a Ud. informe si las medidas a adoptarse permitirían cumplir con el "*Protocolo de Preparación para la respuesta ante la contingencia de enfermedad por Coronavirus 2019*" elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, actualizado el 6 de abril de 2020.

Sin más y a la espera de una pronta respuesta saludamos cordialmente.



ALEJANDRO ANDRES VIEYRA  
SECRETARIO DE JEFATURA  
DE GABINETE Y GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AZUL